



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2025-A/MDSA**

San Agustín, 02 de abril del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;****VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°004-2025-A/MDSA, de fecha 07 de enero de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, establece que son atribuciones del alcalde: “Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM: “La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2025-A/MDSA, de fecha 07 de enero de 2025, se resolvió **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025 de la Lic. Adm. Frank Gerson Curi Condor en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de San Agustín.:

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO** la designación, en el cargo de confianza como GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, del Lic. Adm. Frank Gerson Curi Condor; a partir del 02 de abril de 2025, debiendo hacer entrega de cargo de documentos y bienes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del día 03 de abril del 2025, al Lic. Adm. Frank Gerson Curi Condor en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, como CAS CONFIANZA D.L 1057 de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la notificación de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Agustín, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de informática la publicación de la presente resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital De San Agustín <https://www.municipalidadsanagustin.gob.pe/>.

**REEGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE**